



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Administración para el Sustento de Menores

4 de abril de 2014

A todo el personal

Lcda. Rosabelle Padín Batista

Administradora

MI 2014-06: Proceso de revisión del Reglamento Núm. 7135, *Guías para determinar y modificar las pensiones alimentarias en Puerto Rico.*

En cumplimiento con el plan de gobierno y con las disposiciones de nuestra Ley Orgánica, Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) ha estado inmersa desde el pasado año en la revisión del Reglamento Núm. 7135, *Guías para determinar y modificar las pensiones alimentarias en Puerto Rico.*

La legislación federal aplicable a las agencias de sustento de menores establece que cada estado o jurisdicción debe adoptar unas guías para calcular pensiones alimentarias para menores de edad, las cuales se deben revisar al menos cada cuatro años. Al momento de revisar las mismas, el estado o jurisdicción debe considerar información o estudios sobre el costo de crianza de un menor de edad y la información relacionada con el nivel de aplicación o desviación de las guías.

Con el fin de orientarlos sobre el proceso de revisión, les informamos las gestiones que se han realizado desde el mes de febrero de 2013 cuando convocamos al *Comité Permanente para la Revisión de las Guías Mandatorias* (Comité). Desde entonces, el Comité se ha reunido, presencial y telefónicamente, en más de doce ocasiones. Entre las gestiones que ha realizado se encuentran las siguientes: revisión de la legislación aplicable, revisión de los estudios realizados sobre la implementación del reglamento vigente, la recomendación sobre la contratación de la firma para la preparación de un estudio económico basado en el costo de crianza en Puerto Rico; evaluación de los resultados del estudio realizado y discusión sobre las normas procesales y sustantivas que, a su parecer, deben incluirse en el borrador de reglamento.

Oficina de la Administradora

Edificio Metro Center, 5 Calle Mayagüez, Hato Rey

PO BOX 364443, San Juan PR 00936-4443

Tel. 787-767-1500 Fax 787-282-8324

www.asume.pr.gov

ASUME
Administración para el Sustento de Menores
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

FAMILIA
Programa de Asistencia a Menores Menores

En este momento, nos encontramos en la redacción final de las reglas que compondrán el borrador de Reglamento que se presentará al país. Próximamente daremos a conocer el referido borrador y anunciaremos el período para recibir los comentarios y las sugerencias de la ciudadanía. Esperamos entonces, recibir las sugerencias de ustedes quienes son los/las que a diario y desde distintas funciones laboran para garantizar un sustento digno para los/las menores a los cuales la ASUME presta sus servicios.

c. Secretaria Departamento de la Familia
Directores Regionales